



POR JOSÉ LUIS RAMOS  
@otroproletario

#DerechosHumanos

**L**a discusión sobre el uso y la regulación de las redes sociales para menores de edad es una tendencia a nivel internacional; sin embargo, en nuestro país, donde casi 90 millones de personas mayores a seis años son usuarias de dichas plataformas, la creación de un marco normativo presenta desafíos, incluso para urbes progresistas como la capital del país.

A raíz de la aprobación de una ley en Australia que prohíbe el uso de las redes sociales para menores de 16 años, misma que se espera entre en vigor en noviembre de 2025 y que supone un control estricto en plataformas como TikTok, Instagram o Facebook para que se garanticen protecciones de verificación de edad; el debate sobre si prohibir o no estas redes se avivó en distintas latitudes, y la Ciudad de México (CDMX) no es la excepción.

Según la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), en nuestro país el 69 por ciento de los niños, niñas y adolescentes (NNyA) —siete de cada 10— son usuarios de redes sociales, principalmente de Facebook, YouTube, WhatsApp y TikTok, donde actualmente tienen su origen muchos tipos de violencia que exponen a las infancias a situaciones de riesgo para su salud física y mental, mismas que, llegan a escalar hasta el suicidio.

En el ciberespacio, las redes sociales e incluso los videojuegos, los NNyA arriesgan su privacidad y seguridad de sus datos, son presas de la desinformación, contenidos inapropiados, acoso, y violencia que deteriora sus relaciones interpersonales, situaciones que representan un

# REGULACIÓN DE REDES

**El debate sobre las restricciones en el uso de las redes sociales para menores de edad ya está en la Ciudad de México, donde los ombudsperson llaman a legislar sin descuidar la autonomía progresiva y el interés superior de la niñez**

reto para cualquier regulación y vigilancia que no solo se limite al punitivismo, sino que también vele por los derechos de los menores.

“Cuando estamos hablando de personas menores, hablamos del interés superior de la niñez, que se traduce en que requieren de medidas especiales de protección a diferencia de un adulto, tiene que haber un acompañamiento y, por lo tanto, una regulación que los proteja y que acompañe su proceso de desarrollo y de au-

tonomía progresiva”, explicó a *Reporte Indigo* Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la CDHCM.

Datos de la glosa del Sexto Informe de Gobierno de la CDMX, revelan que entre diciembre de 2018 y julio de 2024, la Policía Cibernética local atendió 98 mil 239 reportes de incidentes en el ciberespacio, de los cuales el 3.2 por ciento —cerca de 3 mil 143— se levantaron por incidentes o probables delitos en contra de menores.

No obstante, cabe recordar que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024, señala que en la CDMX la cifra negra (ilícitos que no se denuncian o investigan) es del 93 por ciento, incluyendo los delitos cibernéticos, por lo que la realidad de este tipo ilícitos puede estar muy por encima de los registros oficiales.

“Tendríamos que estar listos”

Para la presidenta CDHCM, el debate que se abrió en Australia es un buen punto de partida para que se inicie la discusión en nuestro país, y quizá para que se impulse la regulación desde la Ciudad de México.

“Tendríamos que estar listos para discutir estos temas desde el enfoque de derechos, porque no es nada más ser punitivista y prohibir, sino ver que vamos sobre una dinámica de un mundo que nos está rebasando y estas regulaciones ya tendrían que estarse desarrollando con una visión de protección del interés superior de la niñez”, detalló Ramírez Hernández.

La ombudsperson abundó en que la regulación del espacio digital es una discusión que está en pleno apogeo en el mundo para todo tipo de usuarios, no solo en el caso de los menores de edad. También recordó que en la Unión Europea ya existen este tipo regulaciones que, del lado del continente americano aún se discuten, aunque en algunos territorios de Estados Unidos existen normativas sobre la edad y los horarios NNyA pueden acceder a las redes sociales.

**En nuestro país siete de cada 10 niños, niñas y adolescentes son usuarios de redes sociales, principalmente de Facebook, YouTube, WhatsApp y TikTok, donde actualmente tienen su origen muchos tipos de violencia contra los menores**






**El dato**

# 3.2%

de los más de 98 mil incidentes en el ciberespacio que atendió la Policía Cibernética de la CDMX entre 2018 y 2024, fueron delitos en contra de menores

**Autonomía progresiva**

Nashieli Ramírez destacó tres niveles que se tendrán que contemplar en la posible regulación de las redes sociales en nuestro país. La primera tiene que ver con el papel del Estado para establecer, en conjunto con las empresas, mecanismos y lineamientos para regular el

acceso de personas menores de edad a estas plataformas y sus contenidos.

Posteriormente, para la presidenta de la CDHCM figuran los tiempos de consumo y, finalmente, la seguridad en el espacio digital.

"Hay contenidos inapropiados, se deben atender las violaciones a los derechos humanos como pueden ser en los discursos de odio, que las redes permitan acceder sin sesgos, porque el algoritmo invade y plantea un sesgo en el tipo de contenidos a los cuales tienes acceso, cosas que impactan al mundo adulto, pero en específico con niños estos tendrían que ser más apropiados para la edad y la época de desarrollo", indicó la ombudsperson.

Cabe recordar que no es la primera vez que se habla de una posible regulación del uso de redes sociales en nuestro país. En 2021 el otrora senador, **Ricardo Monreal**, hoy coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados buscó regular redes sociales como Facebook y Twitter, hoy X, con el argumento de evitar mensajes de odio y noticias falsas.

En este sentido, Ramírez Hernández subrayó la importancia de que las posiblemente futuras políticas de restricción de edad en cuanto al uso de redes sociales, respeten la autonomía progresiva, contemplada en la Convención sobre los Derechos del Niño, y que refiere a la capacidad de los NNyA de tomar decisiones por sí mismos.

"No es lo mismo cuando se dice que es importante que no usen las pantallas cuando tienen un año, a prohibir el uso de redes cuando tienen 16. Este es un principio que tiene que ver con que los niños van desarrollando autonomía, de eso se trata", aseveró.

Finalmente, la ombudsperson aclaró que más allá de establecer una edad mínima para el uso de redes, las legislaciones locales deben promover un uso seguro y responsable de estas plataformas, privilegiando a la autonomía progresiva y al interés superior de la niñez.

**Tendríamos que estar listos para discutir estos temas desde el enfoque de derechos, porque no es nada más ser punitivista y prohibir, sino ver que vamos sobre una dinámica de un mundo que nos está rebasando y estas regulaciones ya tendrían que estarse desarrollando con una visión de protección del interés superior de la niñez"**

**Nashieli Ramírez Hernández**  
 Presidenta de la CDHCM

